



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
 Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 22 de mayo de 1996
 Núm. 116

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
 No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
 Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.
 Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
 La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON REFERENTE A LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE SEIS PUESTOS DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE JEFE ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS PRINCIPALES DE DESARROLLO LOCAL Y UN PUESTO DE TRABAJO, CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO, PARA LAS OFICINAS AUXILIARES DE DESARROLLO LOCAL, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOP de León n. 54 de 5 de marzo de 1996.

De conformidad con la Base cuarta de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOP de León n.º 54, de 5 de marzo de 1996, y transcurrido el plazo de reclamaciones, se hace pública la LISTA DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de SEIS puestos de trabajo, con la categoría de JEFE ADMINISTRATIVO, para las Oficinas Principales de Desarrollo Local y UN puesto de trabajo, con la categoría de OFICIAL ADMINISTRATIVO, para las oficinas Auxiliares de Desarrollo Local.

RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA PRINCIPAL: JEFE ADMINISTRATIVO

OFICINA PRINCIPAL DE CISTIENA:

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	DIEZ RODRIGUEZ, M.ª PILAR
0002	FERNANDEZ DE LA BASTIDA BUSTO, JOSE R.
0003	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL L.
0004	MOCHON TOHA, JUAN JOSE
0005	MUÑIZ SANTOS, ROSA ISABEL
0006	RODRIGUEZ OLMO, JOSE LUIS
0007	SANTOS REYERO, LUIS MARIANO

-EXCLUIDOS: Ninguno.

OFICINA PRINCIPAL DE VALENCIA DE DON JUAN:

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	CAÑO GARCIA, ERASMO
0002	DIEZ ARGÜELLO, ANA ISABEL
0003	DOMINGUEZ-GIL GUILLEN, MARIA
0004	DOMINGUEZ-GIL GUILLEN, MARTA
0005	ESTEBANEZ GARCIA, A. OLGA
0006	FERNANDEZ BARRIENTOS, FRANCISCO J.
0007	FERNANDEZ CORDERO, BERNARDO
0008	LLAMAZARES MONTALVO, MIRELLA
0009	LORENZO MELON, PEDRO CESAR
0010	MARTINEZ ALVAREZ, FRANCISCO J.
0011	NAVA CASTILLO, M.ª OLVIDO
0012	NOGAL VILLANUEVA, LUIS
0013	OBLANCA SANCHEZ, JESUS A.
0014	PEREZ CASTRO, FIDELA
0015	PRESA ROBLES, MIGUEL ANGEL
0016	REGUERA RAMOS, YOBANA
0017	SAN JUAN GARCIA, ISIDRO
0018	VAZQUEZ BLANCO, M.ª MERCEDES
0019	VEGA FERNANDEZ, M.ª JESUS
0020	VERA DIAZ, M.ª TERESA

-EXCLUIDOS: Ninguno.

OFICINA PRINCIPAL DE LA POLA DE GORDON:

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALCALDE BARTOLOME, JUAN CARLOS
0002	ALVAREZ GARCIA, JUAN MANUEL
0003	ARENILLAS FERNANDEZ, MANUEL
0004	BARRIO ALVAREZ, JAVIER
0005	CASTAÑON GONZALEZ, FRANCISCO
0006	DIEZ MINGUEZ, ELENA
0007	GARCIA GARCIA, M.ª DOLORES
0008	GARCIA SAN MARTIN, ENCARNACION
0009	GOMEZ VIÑUELA, M.ª YOLANDA
0010	GONZALEZ DEL RIO, M.ª ROSARIO

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0011	ORICHETA GARCIA, SILVIA
0012	PABLO MATA, MARIA DE
0013	RODRIGUEZ BLANCO, JOAQUIN
0014	RUIZ GARCIA, JULIO
0015	SUAREZ PULGAR, M.ª BEGOÑA
0016	TORIO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL

-EXCLUIDOS: Ninguno

OFICINA PRINCIPAL DE ASTORGA

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALONSO RODRIGUEZ, ALMUDENA
0002	ANDRES CANDANEDO, M.ª LUISA
0003	CABEZA ARES, ALFREDO M.
0004	CUERVO ABAD, MIGUEL ANTONIO
0005	FALAGAN PRIETO, EVA
0006	FERNANDEZ CORDERO, MANUELA
0007	HERVADA DE CASTRO, FEDERICO
0008	LOZANO GARMON, M.ª ESPERANZA
0009	MANJON REDONDO, ALBERTO
0010	MARTINEZ PRIETO, BASILIDES
0011	MONZU GARCIA, PEDRO
0012	MORAN GALLEGO, ELIZABETH
0013	ORICHETA GARCIA, YOLANDA
0014	PERANDONES GARCIA, JOSE LUIS
0015	PONCELAS MAYO, RICARDO
0016	RAMIREZ BLANCO, EMMA
0017	RODRIGUEZ GALAN, ANA
0018	SOPENA BALLINA, ANA ROSA
0019	TEDEJO CARRO, ROBERTO
0020	TERRON KWIATKOWSKI, CONCEPCION
0021	VOCES FERNANDEZ, ASUNCION

-EXCLUIDOS: Ninguno.

OFICINA PRINCIPAL DE BEMBIBRE:

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALVAREZ ALVAREZ, JOSE MARIA
0002	ALVAREZ DIEZ, MIGUEL ANGEL
0003	ALVAREZ FLOREZ, VICENTE
0004	BARRENECHEA FERNANDEZ, ANGEL
0005	BENAVIDES FERNANDEZ, SIGIFREDO
0006	ESCUREDO MARTINEZ, FLORA M.
0007	FRADE BELLO, JOSE MANUEL
0008	GARCIA RODRIGUEZ, PRUDENCIO
0009	GARCIA SARMIENTO, EMILIA
0010	GONZALEZ RIQUELME, BENITO
0011	IGLESIAS CADENAS, FCO. JAVIER
0012	MORALES ESCUDERO, MANUEL ANGEL
0013	RODRIGUEZ ALLER, SANTIAGO

-EXCLUIDOS: Gutierrez González, Rosa María (por presentar la instancia fuera del plazo concedido al efecto).

OFICINA PRINCIPAL DE LA BAÑEZA:

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	GONZALEZ CASTELLANOS, M.ª PILAR
0002	MARTINEZ ALONSO, ESTRELLA RAQUEL
0003	MARTINEZ CADENAS, BERNARDO
0004	MARTINEZ RODRIGUEZ, ISIDRO
0005	MORATINOS CASTRILLO, LESMES
0006	PEÑO MARTINEZ, JAQUELINA DEL
0007	PRESA ARRIBAS, NURIA
0008	REY MARTIN, SONIA
0009	SANTOVEÑA FERNANDEZ, RAMON

-EXCLUIDOS: Ninguno.

RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA AUXILIAR: OFICIAL ADMINISTRATIVO

OFICINA AUXILIAR DE FABERO:

-ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
0001	ALVAREZ DIAZ, BEATRIZ
0002	ALVAREZ RODRIGUEZ, M.ª TERESA
0003	ARIAS DIEZ, MONICA
0004	ARISTAYETA LOPEZ, JOSE C.
0005	CASAS DIEZ, ANA BELEN
0006	CEREZALES LOPEZ, JOSE RAMON
0007	DEIROS FERNANDEZ, M.ª MERCEDES
0008	FERNANDEZ FERNANDEZ, CARLOS
0009	GONZALEZ DIEZ, M.ª TERESA
0010	LOPEZ DURAN, ANA ISABEL
0011	MARCOS MARTINEZ, M.ª CAMINO
0012	MARCUARTU GONZALEZ, MAITE N.
0013	MENDEZ GONZALEZ, FRANCISCO J.
0014	MOLINO ARIAS, LUIS A. DEL
0015	MORAN FERNANDEZ, MAXIMO
0016	NOVOA FERNANDEZ, ANA MARIA
0017	PRIETO LOPEZ, M.ª ROSA
0018	RIERA BOVEDA, M.ª LUISA
0019	RODRIGUEZ ALVAREZ, M.ª JESUS
0020	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M.ª DOLORES
0021	RODRIGUEZ MELENDEZ, M.ª JACQUELINE

-EXCLUIDOS: Ninguno

De conformidad con lo establecido en la base sexta de las que han de regir el proceso selectivo convocado por esta Corporación para la provisión, mediante el sistema de concurso oposición libre, de SEIS puestos de trabajo con la categoría de JEFE ADMINISTRATIVO para las Oficinas Principales de Desarrollo Local y UN puesto de OFICIAL ADMINISTRATIVO, para las Oficinas Auxiliares de Desarrollo Local, se hace pública la composición de los TRIBUNALES CALIFICADORES que habrán de tomar parte en el citado proceso selectivo.

TRIBUNAL CALIFICADOR

RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA PRINCIPAL: JEFE ADMINISTRATIVO.

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Raúl Valcarce Diez

Suplente: D. Ramón Ferrero Rodríguez

SECRETARIO: actuará de Secretario, y a su vez de vocal, el Secretario General de la Diputación de León, o funcionario en quien delegue.

Titular: D. Angel Lescún Canuria

Suplente: D.ª Consuelo Martínez Rey

VOCALES:

-El Diputado del Area de Promoción Industrial, o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Roberto-Enrique Fernández Alvarez

Suplente: D. Emilio Gutierrez Fernández

-Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. José-María Rodríguez de Francisco

Suplente: D. José-Agustín González González

-Un representante de IPELSA, designado por la Presidencia.

Titular: D. José Benito Pardo

Suplente: D. Carlos Gomez Fidalgo

-Un técnico del Gabinete de Planificación.

Titular: D. José-Antonio Alvarez-Canal

Suplente: D.ª María Luisa Viejo

-Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. Jesús del Olmo Diez.

Suplente: D.ª Lucía Calleja Arteaga.

TRIBUNAL CALIFICADOR

RESPONSABLE O ENCARGADO DE OFICINA AUXILIAR:
OFICIAL ADMINISTRATIVO

PRESIDENTE: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Raúl Valcarce Diez.

Suplente: D. Ramón Ferrero Rodríguez

SECRETARIO: actuará de Secretario, y a su vez de vocal, el Secretario General de la Diputación de León, o funcionario en quien delegue.

Titular: D.ª Consuelo Martínez Rey

Suplente: D. Angel Lescún Canuria

VOCALES:

-El Diputado del Area de Promoción Industrial, o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Roberto-Enrique Fernández Alvarez

Suplente: D. Emilio Gutierrez Fernández

-Un Diputado designado por los grupos de la oposición.

Titular: D. Luciano Martínez González

Suplente: D. Miguel Martínez Fernández

-Un representante de IPELSA, designado por la Presidencia.

Titular: D. José Benito Pardo

Suplente: D. Carlos Gomez Fidalgo

-Un técnico del Gabinete de Planificación.

Titular: D. José-Antonio Alvarez-Canal

Suplente: D. María Luisa Viejo

-Un representante de los trabajadores, designado por el Comité de Empresa.

Titular: D. M.ª Jesús Astorga Redondo.

Suplente: D. Antonio López Rodríguez

León, 13 de mayo de 1996.-El Vicepresidente Primero (ilegible). 5152

* * *

OFICINA DE COOPERACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace público que durante el mes de abril pasado, se han efectuado por la Diputación las siguientes adjudicaciones:

Denominación: Actuación entorno Castillo y margen derecha río Esla.

Localidad: Valencia de Don Juan.

Plan: Plan del Fondo de Cooperación Local 95. Número: 177.

Contratista: Leonesa de Obras y Contratas, S.L. (Leocon).

Importe: 8.013.710 pesetas.

Denominación: Renovación y ampliación del alumbrado público en Tremor.

Localidad: Igüeña.

Plan: Programa A.E. Omaña-Luna 1996. Número: 21

Contratista: Elagás, S.L.

Importe: 23.490.000 pesetas.

Denominación: Camino de acceso al cementerio de la localidad.

Localidad: Villarodrigo de Ordás.

Plan: Programa A.E. Omaña-Luna 1996. Número: 32.

Contratista: Comercial Industrial de Aridos, S.A.

Importe: 2.750.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.

Localidad: Irian.

Plan: Programa A.E. Omaña-Luna 1996. Número: 34.

Contratista: Comercial Industrial de Aridos, S.A.

Importe: 20.780.000 pesetas.

Denominación: Renovación de captaciones de agua.

Localidad: Municipio de Brazuelo (Bonillos y 8 más).

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 24.

Contratista: Construcciones y Obras Savur, S.L.

Importe: 6.345.000 pesetas.

Denominación: Reposición ramal de alcantarillado.

Localidad: Barrientos.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 26.

Contratista: Leonesa de Canalizaciones (Lecan).

Importe: 3.790.000 pesetas.

Denominación: Construcción camino de acceso al cementerio.

Localidad: Boisán.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 27.

Contratista: Hormigones Barquero, S.A.

Importe: 4.000.000 de pesetas.

Denominación: Acondicionamiento travesía Manuel Fraga Iribarne, 2.ª fase.

Localidad: Molinaseca.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 29.

Contratista: Leonesa de Obras y Contratas, S.L. (Leocon).

Importe: 12.372.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles, 2.ª fase.

Localidad: Municipio Quintana del C. (Abano y 5 más).

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 30.

Contratista: Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.

Importe: 19.952.500 pesetas.

Denominación: Pavimentación de plaza y calles.

Localidad: Tabladillo de Somoza.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 31.

Contratista: Antonio Seco Seco.

Importe: 4.200.000 pesetas.

Denominación: Pavimentación de plaza y calle.

Localidad: Rabanal del Camino.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 32.

Contratista: Leonesa de Obras y Contratas, S.L. (Leocon).

Importe: 8.671.300 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.

Localidad: Municipio.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 34.

Contratista: Gravera del Magdalena, S.L.

Importe: 17.392.267 pesetas.

Denominación: Pavimentación de calles.

Localidad: Municipio Villagatón (Brañuelas y 9 más)

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 35.

Contratista: Construcciones Adolfo Sobrino, S.A.

Importe: 17.974.000 pesetas.

Denominación: Canalización de La Zaya.

Localidad: Carral.

Plan: Programa A.E. Maragatería-Cepeda 1996. Número: 39.

Contratista: Hormigones Barquero, S.A.

Importe: 5.894.998 pesetas.

León, 9 de mayo de 1996.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5088

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se

acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado Provincial de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

TERMINO MUNICIPAL: MANSILLA DE LAS MULAS

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
34-2	2	393.000	Ceferino Santos Centeno Ambrosio González Reguera

TERMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA Y PONFERRADA

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
87	1	103.200	Jerónimo Carballo Yebra Fernando González de las Cuevas Pérez
117	1	297.000	María Yebra Yebra
206-1	1	163.000	Antonio Arias González
182	2	72.800	María Valtuille Rodríguez y 7 Hnos.
202	2	132.500	Licinia González Mallo y Hnos.
232	2	99.000	Hered. de Horacio Valderrey Núñez
244	2	145.500	Antonio Alvarez Alvarez
65-1	3	131.450	Vicente Folgueral Solís
246	3	631.200	María López Ferrero

TERMINO MUNICIPAL: CAMPONARAYA Y PONFERRADA

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
275-2	3	199.000	José Macías Granja
283-2	3	496.000	José Macías Granja
132	4	98.400	José Bodelón Carballo
235-1	4	140.400	Eduardo Carballo Carrete Pablo Escudero Mallo
47-2	5	60.500	Manuel González Fernández Olimpia López Rodríguez

León, 9 de abril de 1996.-El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

3673 6.250 ptas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado Provincial de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

TERMINO MUNICIPAL: ROPERUELOS DEL PARAMO

ZONA DE CONCENTRACION: MOSCAS DEL PARAMO

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
33	1	157.000	Mariano del Canto Santos
112	1	140.000	Porfirio Rubio Puente Francisco Fernández Rubio Concepción López Astorga
7	2	94.000	Lorenzo Mateos Puente Heliadora Chamorro García
58	2	33.000	Cándida Fuente Benavides
84	2	48.000	Manuel Fernández Germán Valeriana de la Fuente Benavides Eliseo Benavides Canto
34	3	78.000	Marcelina Martínez Fernández Ramón Astorga Garmón y Hermanos Laurentina Santamaría Fernández Luis Alegre Méndez Maximino Astorga Garmón
83	3	60.000	Isaac Gallego Vivas Manuela Cuesta Vivas
19	5	12.000	Alfredo Pastor Manceñido Angel Monje Alegre
25	5	121.000	Eloína de la Fuente Simón

TERMINO MUNICIPAL: ROPERUELOS DEL PARAMO

ZONA DE CONCENTRACION: VALCABADO DEL PARAMO

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
1	1	180.000	Santiago Fernández Ramón Felipe Fernández Garabito Manuel Canto Gutiérrez Miguel Casado López Manuel González Alija
43-1	1	71.000	Florencio Ramón Canto
66-1	1	65.000	Victoria Benavides Fernández Concepción Cuesta del Canto Luis Ramón del Canto Gerardo Ramos Canto
94-2	1	138.000	David Astorga Alegre y Hermanos Catalina Santos Pérez Miguel Astorga Martínez Felipe Mayo Salvador Alija Ramón Manuel Alija Ramón
35	6	90.000	María Alegre Ramón

TERMINO MUNICIPAL: CUADROS

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
875	20	5.760	Herederos de Martín García García León, 24 de abril de 1996.-El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín. 4310 8.500 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ADMINISTRACION DE PONFERRADA

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 6 de febrero de 1996, el Administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Cedecon, S.L., (NIF B24100398), con domicilio en avenida Ferrocarril, 28 - 24400, Ponferrada, para el pago de las deudas por los conceptos que se relacionan y que importan la suma de 254.076 pesetas.

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	F. Lim.	Importe
0001	A2411896530000540	IRPF Ret. tra.	Vol.	22-1-96	254.076

Este órgano de la AEAT en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido Reglamento General de Recaudación en relación a la Orden Ministerial de 2 de junio de 1994 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25-4-95, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por tratarse de deudas inaplazables conforme al artículo 49.2 del Reglamento General de Recaudación y no concurrir en el solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 53.1 de dicho Reglamento al no carecer de bienes para garantizar el aplazamiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	254.076	22-1-96	11,0	15	1.149	255.225

El importe de la deuda y de los intereses de demora deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1981.

Ponferrada, 1 de abril de 1996.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público el siguiente acuerdo:

"Con fecha 5 de marzo de 1996, el Administrador ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por SSG Sociedad Limitada(NIF B78860608), con domicilio en calle Antolín López Peláez, 10 - 24400, Ponferrada, para el pago de las deudas que se detallan a continuación.

Subx.	Núm. liquidación	Concepto	Fase	F. Lim.	Importe
0001	A2411896530000958	IVA Reg. Gen. 4T/95	Vol.	30-1-96	452.388

Este órgano de la AEAT en uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del referido Reglamento General de Recaudación, en relación a la Orden Ministerial de 2 de junio de 1994 por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y conforme al apartado primero de la O.M. de 25-4-95, acuerda desestimar la petición formulada.

Motivos de denegación:

-Por no apreciarse la dificultad de Tesorería que exige el artículo 48.1 del Reglamento General de Recaudación, hecho deducido de la documentación aportada y datos que obran en el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, del Reglamento General de Recaudación, se practica la liquidación de intereses de demora siguientes:

Subx.	Importe	F. Inter.	% Int.	Días	Intereses	Total
1	452.388	30-1-96	11,0	35	4.772	457.160

El importe de la deuda y de los intereses de demora deberá ingresarse en los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento:

A) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante los impresos de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberán solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

De no efectuarse el ingreso en el plazo señalado, se exigirá la deuda por la vía de apremio.

Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora cabe interponer, caso de disconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el órgano que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2.244/1979.

B) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1.999/1981.

Ponferrada, 25 de marzo de 1996.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Ponferrada (León).

Hace saber:

Que intentado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1.684/1990, de 20 de diciembre de 1990, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento establecido en el apartado 5 del artículo antes citado, se comunica por medio del presente la notificación de informe valoración siguiente del deudor Manuel Lago Arias, NIF 71492381D:

NOTIFICACION DE INFORME VALORACION

Con fecha 25 de enero de 1996, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha aprobado la valoración de los bienes que se describen a continuación, propiedad de Manuel Lago Arias, con domicilio en Ponferrada, calle General Vives, 40.

Bienes valorados:

1.-Rústica: Viña secana en el término municipal de Cacabelos, al sitio denominado Castrillón, de una extensión superficial aproximada de tres áreas y cinco centiáreas, que linda: Norte, con finca propiedad de los herederos de Teodoro

Lago; Este, con camino; Sur, finca propiedad de doña Obdulia Salgado, y Oeste, finca propiedad de la viuda de don Aquilino González. Es la parcela 685 del polígono 10. Sin cargas. Es la finca registral n.º 8.753 que obra al folio 126 del libro 84, tomo 1.132 del Ayuntamiento de Cacabelos. La extensa es la inscripción primera de la finca 8.752 obrante al folio 125 de este libro y tomo.

2.-Rústica: Viña seca en el término municipal de Cacabelos, al sitio denominado Viñas Marquesa, de una extensión superficial aproximada de diez áreas y una centiárea que linda: Norte, finca propiedad de la viuda de don Aquilino González; Este, finca propiedad de doña Obdulia Salgado; Sur y Oeste, finca propiedad de don Leopoldo Martínez. Es la parcela 765 del polígono 10. Sin cargas. Es la finca registral número 8.754, que obra al folio 127, del libro 84, tomo 1.132 del Ayuntamiento de Cacabelos. La extensa es la inscripción primera de la finca 8.752 obrante al folio 125 de este libro y tomo.

3.-Rústica: Viña seca en el término municipal de Cacabelos, al sitio denominado Viñas Marquesa, de una seis áreas y noventa y tres centiáreas, aproximadamente. Linda: Al Norte, finca propiedad de don Alvaro Costero; Este, finca propiedad de los herederos de don Teodoro Lago; Sur, finca propiedad de don Angel González, y Oeste, finca propiedad de don Joaquín Quiroga y otros. Es la parcela 748 del polígono 10. Sin cargas. Es la finca registral número 8.755, que obra al folio 128, del libro 84, tomo 1.132 del Ayuntamiento de Cacabelos. La extensa es la inscripción primera de la finca 8.752 obrante al folio 125 de este libro y tomo.

2.-Propietarios: Las anteriores fincas aparecen inscritas a favor de don Manuel Lago Arias, con NIF 71492381D, por título de herencia testada al amparo del artículo 207 de esta Ley.

3.-Valoración:

La valoración de estos bienes se ha realizado en base a los precios de mercado de autorizaciones similares en la zona.

El resultado es el siguiente:

Bien n.º 1: Valor: 50.000 pesetas.

Bien n.º 2: Valor: 150.000 pesetas.

Bien n.º 3: Valor: 100.000 pesetas.

Esta valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dichas propiedades.

Lo que se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 139 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. En caso de discrepancia podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de tres días, contados a partir de la recepción de este escrito.

Asimismo, se le requiere por medio del presente para que, en el plazo de tres días, aporte los títulos acreditativos de la titularidad de las autorizaciones embargadas.

Ponferrada, 25 de marzo de 1996.-El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.-V.º B.º: El Administrador, Carlos González Zanuy.

4189

24.625 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fechas de 02-01-96, 17-01-96, 8-02-96, 9-02-96, 11-03-96, 14-02-96 y 28-03-96, respectivamente, se han dictado las siguientes diligencias:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

1.º-Nombre del deudor: Laurentino Franco Castro. DNI: 71.543.449 V.

Condómino del deudor: Froilán Franco Castro.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Bienes embargados:

Rústica.-Una cuarta parte indivisa de: Regadío, parcela número 50 del polígono 16, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Urdiales del Páramo, al sitio de Carro Valdefuentes, de 97,20 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.082, folio 148, finca 2.475.

DEBITOS

Concepto: Cuotas R.E. Agrar. C.P.			
N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha provid. apremio
92/9715	12/89	9.126	10-07-92
93/7263	02/90	1.086	07-06-93
93/7264	11/90	10.212	07-06-93
93/3977	03/91	11.338	29-03-93
Suma principal		31.762	
Recargo apremio		6.351	
Costas presupuestadas		300.000	
Total responsabilidad		338.113	

2.º-Nombre del deudor: Angel Martínez García. DNI: 10.181.734.

Cónyuge del deudor: M.ª Angeles Hernández Montero.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Rústica.-Secano, parcela número 53 del polígono 2, en Castroalbón, al sitio de "Lamederos", con una extensión de veintiocho mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza en el tomo 1.397, folio 144, finca 1.659.

Rústica.-Regadío, parcela número 133 del polígono 7, de Castroalbón, al sitio de "Huertas los Prietos", con una extensión de mil quinientos cuarenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza en el tomo 1.399, folio 77, finca 2.042.

Rústica.-Regadío, parcela número 75 del polígono 8, de Castroalbón, al sitio "San Ambrosio", con una extensión de tres mil ciento cincuenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, en el tomo 1.399, folio 198, finca número 2.163.

DEBITOS

Concepto: Cuotas Régimen Autónomos.			
N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha provid. apremio
91/11151	01-12/87	169.932	30-06-91
92/01318	01-04/89	63.592	30-01-92
Suma principal		233.524	
Recargo apremio		46.704	
Costas presupuestadas		100.000	
Total responsabilidad		380.228	

3.º-Nombre del deudor: Carbones Alto Rueda, S.A.. CIF A-24027146.

Administrador único: José Luis García Brugos.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Titular de las concesiones mineras y/o arrendatario.

Bienes embargados:

1.-Concesión minera llamada La América, con número de expediente 3.898, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de cuarenta pertenencias.

2.-Concesión minera llamada Perla, con número de expediente 4.765, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de treinta y dos pertenencias.

3.-Concesión minera llamada Silvio y Demasía, con número de expediente 5.754, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de veinte pertenencias.

4.-Concesión minera llamada Filo, con número de expediente 6.117, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de doce pertenencias.

5.-Concesión minera llamada Juanita, con número de expediente 8.528, sita en término de Valderrueda, compuesta de trece pertenencias.

6.-Concesión minera llamada Ampliación a Juanita, con número de expediente 8.642, sita en término de Valderrueda, compuesta de veinte pertenencias.

7.-Concesión minera llamada Segunda Ampliación a Juanita y Demasía, con número de expediente 8.685, sita en término de Valderrueda, compuesta de veinticuatro pertenencias.

8.-Concesión minera llamada Carmina, con número de expediente 8.877, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de cuatro pertenencias.

9.-Concesión minera llamada Emilio, con número de expediente 8.965, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de cinco pertenencias.

10.-Concesión minera llamada Demasía a Filo, con número de expediente 8.966, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de cinco pertenencias.

11.-Concesión minera llamada José Luis y Demasía, con número de expediente 9.251, sita en término de Valderrueda, compuesta de treinta y ocho pertenencias.

12.-Concesión minera llamada Demasía a Carmina, con número de expediente 9.252, sita en término de Boca de Huérgano, compuesta de cuatro pertenencias.

13.-Concesión minera llamada Pilar Alfonso, con número de expediente 9.270, sita en término de Valderrueda, compuesta de cincuenta pertenencias.

14.-Concesión minera llamada Covadonga y Demasía, con número de expediente 9.311, sita en término de Valderrueda, compuesta de treinta y cuatro pertenencias.

15.-Concesión minera llamada Segunda Demasía a Pilar Alfonso, con número de expediente 9.922, sita en término de Valderrueda, compuesta de seis pertenencias y ochocientas treinta y seis diezmilésimas.

16.-Concesión minera llamada Primera Demasía a Pilar Alfonso, con número de expediente 10.017, sita en término de Valderrueda, compuesta de diez pertenencias y siete mil seiscientas setenta diezmilésimas.

17.-Concesión minera llamada Eugenio, con número de expediente 4.146, sita en término de Valderrueda, compuesta de ciento sesenta pertenencias.

18.-Concesión minera llamada Eugenio Segundo y Demasía, con número de expediente 4.242, sita en término de Valderrueda, compuesta de trescientas cincuenta y seis pertenencias y treinta y una centésimas.

19.-Concesión minera llamada Eugenio Tercero, con número de expediente 5.563, en término de Valderrueda, compuesta de ocho pertenencias.

20.-Concesión minera llamada Demasía a Eugenio Tercero, con número de expediente 5.879, sita en término de Valderrueda,

compuesta de diez pertenencias y cinco mil doscientas diezmilésimas.

21.-Concesión minera llamada Demasía a Eugenio Segundo, con número de expediente 8.107, sita en término de Valderrueda, compuesta de veinticuatro pertenencias y cinco mil setecientas diezmilésimas.

22.-Concesión minera llamada Anselmo y Demasías, con número de expediente 10.595, sita en término de Valderrueda, compuesta de cincuenta y siete pertenencias y dos mil dieciocho diezmilésimas.

23.-Concesión minera llamada Teja, con número de expediente 4.056, sita en término de Crémenes, compuesta de sesenta y dos pertenencias.

24.-Concesión minera llamada Descuido a Teja Segunda, con número de expediente 4.087, sita en término de Crémenes, compuesta de sesenta pertenencias.

25.-Derechos de arrendamiento sobre la concesión minera llamada Nana, número de expediente 5.731.

26.-Derechos de arrendamiento sobre la concesión minera llamada Teresa, número de expediente 5.336.

27.-Derechos de arrendamiento sobre la concesión minera llamada Ampliación a Teresa, número de expediente 5.872.

DEBITOS			
Concepto: Cuotas Minería Carbón.			
N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha provid. apremio
94/18813	06/94-06/94	3.547.063	15-12-94
94/18814	07/94-07/94	4.136.217	15-12-94
94/18815	06/93-06/93	2.653.871	15-12-94
94/18816	07/93-07/93	2.374.125	15-12-94
94/18817	09/93-09/93	1.893.183	15-12-94
94/18818	10/93-10/93	2.085.464	15-12-94
94/18819	12/93-12/93	3.512.644	15-12-94
94/18820	01/94-01/94	2.908.627	15-12-94
94/18821	01/93-04/93	3.395	15-12-94
94/18822	03/94-03/94	3.021.614	15-12-94
94/18823	04/94-04/94	3.640.004	15-12-94
94/18824	05/93-08/93	655.652	15-12-94
94/18825	05/94-05/94	3.667.332	15-12-94
94/19434	09/93-11/93	326.238	09-02-95
94/19435	08/94-08/94	3.363.828	09-02-95
94/22317	09/94-09/94	4.194.910	16-03-95
94/22318	10/94-10/94	4.258.844	16-03-95
94/26850	11/94-11/94	3.624.517	15-06-95
95/105055	02/95-02/95	3.016.665	13-12-95
95/105056	01/94-04/94	655.644	13-12-95
95/106057	12/94-12/94	3.731.500	13-12-95
95/106058	01/95-01/95	3.922.019	13-12-95
95/106059	03/95-03/95	3.205.335	13-12-95
Suma principal		64.398.691	
Recargo de apremio		12.879.730	
Costas presupuestadas		1.000.000	
Total débitos		78.278.421	

4.º-Nombre del deudor: Angel Blanco Blanco. DNI 9.566.411

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Urbana.-Casa en Pandorado, diseminado, Ayuntamiento de Riello, con una superficie construida de setenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente, sobre un solar de ciento un metros cuadrados, aproximadamente, que linda: Norte, Sur y Oeste, monte comunal, y Este, Evangelina Alvarez Salazar. Tiene como referencia catastral el número 6813401.

DEBITOS

Concepto: R. Especial Autónomos.			
N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha provid. apremio
88/10746	01-12/81	56.610	26-01-87
88/10747	01-12/83	75.480	26-01-87
89/3864	01-12/84	138.074	28-04-89
90/0507	01-06/85	60.912	16-02-90
90/6673	12/86	13.487	04-05-90
90/10640	01-10/87	84.966	13-07-90
91/10821	01-12/88	177.600	30-06-91
91/23175	01-06/89	95.388	30-12-91
91/23176	09-12/89	63.590	30-12-91
92/7756	01/90	15.898	10-07-92
92/7757	02-06/90	79.490	10-07-92
92/15741	07-12/91	114.834	15-12-92
Total principal		976.329	
Recargo de apremio		195.262	
Costas presupuestadas		100.000	
Total responsabilidad		1.271.591	

5.º-Nombre del deudor: Construcciones Bapal, S.A. CIF A-285392114.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

Urbana: Finca número cuatro. Tipo B. Vivienda unifamiliar en Astorga en la Carretera Pandorado, que ocupa una superficie en solar de setenta y dos metros ocho decímetros cuadrados, consta de planta baja con hall, distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera; y planta primera con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha entrando, finca número cinco; izquierda, finca número tres y espalda, finca número trece. Accesorio: Dependencia en planta de sótano número cuatro -debajo de la finca de que es accesorio- y con comunicación a través de una escalera al patio interior. Linda: Frente, zona de acceso; derecha entrando, accesorio cinco; izquierda, accesorio tres y espalda, accesorio trece. De treinta y un metros y cinco decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de dos enteros y tres mil quinientas veinticuatro diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga con el número de finca registral 17.811.

DEBITOS

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha provid. apremio
91/20589	08/90	Cuotas Reg. General	983.096	10-12-91
92/19832	04/91	Cuotas Reg. General	6.897	30-12-92
92/19833	01/92	Dif. errores	1.201	30-12-92
93/02806	02/92	Cuotas Reg. General	89.530	25-03-93
93/10462	03/90-08/91	Infracción normas Seg. Soc.	100.000	08-07-93
93/14757	03/92	Cuotas Seg. Social	46.380	11-10-93
94/08003	10/91	Infracción normas Seg. Soc.	51.000	23-06-94
94/16261	02/92	Infracción normas Seg. Soc.	50.100	15-12-94
94/16262	03/92	Infracción normas Seg. Soc.	50.100	15-12-94
Suma principal			1.378.304	
Recargo de apremio			285.860	
Costas presupuestadas			400.000	
Total responsabilidad			2.064.164	

6.º-Nombre del deudor: Vinacoteca Coyanza, S.L. CIF B-33303488.

Administrador: Javier Domínguez Esteban.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: Propietario.

Bienes embargados:

1.-Urbana: Número dos. Local comercial sito en la planta baja y a su derecha entrando del edificio de la calle de La

Cárcaba. Ocupa una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, y cien metros cuadrados de superficie construida, y cien metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, calle de La Cárcaba; derecha, finca segregada registral n.º 14.280; izquierda, portal y escaleras del edificio; y fondo, herederos de Olegario Vega. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de tres enteros ochenta y dos centésimas por ciento, 3,82%. Es la finca registral n.º 13.673, al tomo 1.600, libro 96, folio 131.

2.-Urbana: Número diecinueve. Apartamento-vivienda situado en la planta tercera, del edificio de la calle de La Cárcaba, en término de Valencia de Don Juan, señalado con la letra B, situado a la izquierda, según desembarque de escalera. Ocupa una superficie útil de cincuenta y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados; y construida de sesenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados. Consta de: hall de entrada, cocina, salón-comedor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, rellano de escaleras y apartamento-vivienda del tipo C de su misma planta; derecha, vuelo calle de La Cárcaba; izquierda, rellano de escaleras y patio de luces D; y fondo, patio de luces C, piso-vivienda tipo A de su misma planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de tres enteros ochenta y cinco centésimas por ciento -3,85%- , y que lleva como anejo inseparable un bajo cubierta con una superficie útil de cuarenta y ocho metros y sesenta y siete decímetros cuadrados y construida de cincuenta y seis metros y noventa y un decímetros cuadrados. Es la finca registral n.º 13.690, al tomo 1.600, libro 96, folio 165.

3.-Urbana: Número dos-I. Local comercial sito en la planta baja con acceso directo por la calle de La Cárcaba, en término de Valencia de Don Juan. Ocupa una superficie construida de veintidós metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, y útil de veinte metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de La Cárcaba; derecha entrando, la Cárcaba; izquierda, finca n.º 14.280; y fondo, herederos de Olegario Vega. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de cero enteros setenta y nueve centésimas por ciento -0,79%- . Es la finca registral n.º 14.279, al tomo 1.663, libro 104, folio 182.

4.-Urbana: Número dos-II. Local comercial sito en la planta baja, con acceso directo por la calle La Cárcaba, en término de Valencia de Don Juan. Tiene una superficie construida de sesenta y tres metros y treinta y dos decímetros cuadrados; y útil de sesenta metros cuadrados. Linda: frente, calle de La Cárcaba; derecha entrando, finca descrita en el folio anterior; izquierda, resto de finca matriz; y fondo, Olegario Vega. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de dos enteros veintinueve centésimas por ciento -2,29%- . Es la finca registral n.º 14.280, al tomo 1.663, libro 104, folio 183.

DEBITOS

Concepto: R. General.			
N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha provid. apremio
94/16593	01-02/94	156.771	15-12-94
94/21907	06/94	158.733	14-03-95
94/21908	07/94	172.259	14-03-95
94/21909	05/94	58.271	14-03-95
94/26430	08/94	172.338	25-08-95
94/26431	09/94	168.215	25-08-95
Suma principal		886.587	
Recargo de apremio		260.948	
Costas presupuestadas		300.000	
Total responsabilidad		1.447.535	

7.º-Nombre del deudor: Eugenia Alonso Junquera. DNI: 10.193.674

Derechos de la deudora sobre los inmuebles: Propietaria.

Bienes embargados:

Urbana: 72/144 partes indivisas en pleno dominio y 24/144 partes indivisas en usufructo vitalicio de solar, dedicado a zona verde y viales, en La Bañeza, calle Antonio Bordas, de 3.462 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.503, folio 34, finca 12.010.

Urbana: 72/144 partes indivisas en pleno dominio y 24/144 partes indivisas en usufructo vitalicio de solar, en La Bañeza, calle Josefa Toral, de 1.180 m.². Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.503, folio 37, finca 12.013.

DEBITOS

Concepto: Cuotas Régimen Autónomos.

N.º Certif.	Periodo	Principal	Fecha provid. apremio
93/17947	04-12/92	192.780	10-12-93
94/16902	01-11/93	265.353	15-12-94
Suma principal		458.133	
Recargo de apremio		91.626	
Costas presupuestadas		100.000	
Entregado a cuenta		-13.979	
Total responsabilidad		635.780	

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento".

Por la presente se les notifica a ellos, a sus cónyuges a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, n.º 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes pueden interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León a 29 de marzo de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.
3488 50.375 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra

los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa Oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Manuel Marcos Calvo

DNI: 71.388.291 V

Cónyuge: Genoveva Madiedo Llosa.

DNI: 71.687.713 W

Domicilio: Villamañán

Débitos: 369.072

Fecha de embargo: 29-11-95

Importe del embargo: 1.130 pesetas.

Deudor: Badal... Cherki

DNI: OX1359976D

Domicilio: Santas Martas

Débitos: 32.420

Fecha de embargo: 22-12-95

Importe del embargo: 32.420 pesetas.

Deudor: Olga García Díaz

DNI: 9.371.142 E

Domicilio: La Virgen del Camino

Débitos: 173.685

Fecha de embargo: 10-11-95

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 12 de abril de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

3856

6.375 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE CREDITOS

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados al deudor Construcciones Primitivo e Hijo, S.L., los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada el día 19 de mayo de 1994, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad

suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas de procedimiento.

Declaro embargados los créditos que el deudor pueda tener a su favor ante el Instituto Nacional de Empleo, hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 352.881 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a la persona obligada a satisfacer su crédito, según lo prevenido en el artículo 126 del citado Reglamento, advirtiéndole a ésta de su responsabilidad solidaria respecto de la deuda, en caso de no cumplir lo que se manda, hasta el límite del importe levantado.

Diligencia de embargo: Habiendo sido notificados al deudor Ramiro Lozano Pérez, los débitos perseguidos en este expediente, conforme a lo previsto en los artículos 105 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada el día 29 de octubre de 1993, ordenando el embargo de bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Declaro embargados los créditos que el deudor pueda tener a su favor ante el Juzgado de Primera Instancia número cinco de León, hasta cubrir el importe de los débitos, que ascienden a 242.548 pesetas.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a la persona obligada a satisfacer su crédito, según lo prevenido en el artículo 126 del citado Reglamento, advirtiéndole a ésta de su responsabilidad solidaria respecto de la deuda, en caso de no cumplir lo que se manda, hasta el límite del importe levantado.

Contra la diligencia de embargo puede interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 16 de abril de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4070 6.875 ptas.

NOTIFICACION DE EMBARGO DERECHO DE ARRENDAMIENTO

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Visto el presente expediente seguido contra Bumerang, S.L., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social por los conceptos de cuotas de Régimen General que ascienden a la suma de 4.620.638 pesetas, en concepto de principal y recargo de apremio y 130.000 pesetas que se presupuestan para costas, lo que totaliza 4.750.638 pesetas, cuyo pago se ha requerido al deudor en diversas ocasiones sin que lo haya efectuado, acuerdo embargar y embargo el derecho de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en avenida La Aviación, 40, La Virgen del Camino y dedicado a la actividad de restaurante, denominado Sidney.

Notifíquese esta diligencia al deudor, requiriéndole para que abone los débitos, así como al propietario del local para que tenga en cuenta el embargo decretado y se abstenga de autorizar el tras-

paso del citado local sin que el deudor haya solventado sus descubiertos para con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Diligencia de embargo: Visto el expediente de apremio seguido contra Carbones Alto Rueda, S.A., por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, han sido embargados los derechos de arrendamiento sobre las siguientes concesiones mineras:

A.—Derechos de arrendamiento sobre la concesión minera llamada Nana, número de expediente 5731.

B.—Derechos de arrendamiento sobre la concesión minera llamada Teresa, número de expediente 5336.

C.—Derechos de arrendamiento sobre la concesión minera llamada Ampliación a Teresa, número de expediente 5872.

Lo que, como acreedor de las concesiones mineras reseñadas, se le notifica a los efectos indicados.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social. Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio.

León, 12 de abril de 1996.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4133 6.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 21 de marzo de 1996, la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Teófilo Ceinos Asenjo. DNI 9.655.379.

Nombre del cónyuge: Adelina Fernández Gómez.

Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

Fincas embargadas

Urbana: Finca tercera. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano del edificio, en construcción, en León, avenida de Antibióticos, números 44 y 46, señalada con el número tres, de veintisiete metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de diez metros cuadrados, ambas superficies aproximadas, que linda: Frente, zona de maniobra a las distintas plazas de esta planta; derecha, caja de escalera del portal número 44 y local de carboneras de este portal; izquierda, plaza de garaje señalada con el número 2; y fondo, muro que la separa de subsuelo de la calle de La Vega. Su valor, respecto al total de la finca principal es de 0,62%. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al libro 104, tomo 2.412, folio 60, finca número 8.410.

DEBITOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. aprem.
94/00599	01/92-12/92	Autónomos	278.376	07-02-94
94/12717	01/93-12/93	Autónomos	289.476	15-12-94
		Suma el principal	567.852	
		Recargo de apremio	113.570	
		Costas: 3% a cuenta de las mismas	20.442	
		Total	701.864	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, a efectos de la valoración y fijación del tipo de la subasta, en el plazo de quince días, conforme establece el artículo 140 del citado Reglamento; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del citado Reglamento, por la presente se notifica la misma, al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 11 de abril de 1996.—El Recaudador Ejecutivo.

3938 10.500 ptas.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/010.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, por el Director Provincial de León, con fecha 3-5-96, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Acordada la subasta de bienes inmuebles del deudor Tomás Pablo Gómez García, cuyo embargo se realizó por diligencias de fechas 24-5-95 y 10-7-95, en expediente administrativo de apremio instruido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 11 de junio de 1996, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número 1, de León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre.

Los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana: Casa situada en el casco de la ciudad de León, en su calle de Julio del Campo, número 10, consta de planta baja o entresuelo, tres pisos y buhardilla, con un pequeño patio o corral, que según el título de adquisición tiene una superficie de dieciocho metros de fachada a dicha calle; veinte metros setenta centímetros al límite Oeste, veintitrés metros y ochenta y cinco centímetros al límite Este, y dieciocho metros y cincuenta centímetros al límite Norte, siendo su medida superficial aproximada de cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda por el frente, con la citada calle de Julio del Campo; por la derecha entrando, con casa de don Nicolás de la Puente; por la izquierda entrando con casa de doña Julia Muñoz, y por la espalda o fondo, con huerta de los herederos de don Juan Morros. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de León número uno, sección 1.ª A, libro 84, tomo 2.442, folio 148, finca 4.726.

Valoración: 195.228.000 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipotecas a favor del Banco Exterior de España por un importe total de 56.800.000 pesetas.

Anotación de embargo a favor del Banco Pastor, por un importe de 348.042 pesetas.

Anotación de embargo a favor del Estado Español (Agencia Estatal Tributaria) por un importe de 3.018.801 pesetas.

Hipoteca a favor de Inverfem, S.A., por un importe de 40.501.805 pesetas.

Anotación de embargo a favor de Ortegar, S.L., por un importe de 3.837.130 pesetas.

Anotación de embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de León (Recaudación Municipal, por un importe de 3.826.072 pesetas.

Los tipos para la subasta son los siguientes:

Finca	1.ª licitación	2.ª licitación	3.ª licitación
1	86.896.150	65.172.113	43.448.075

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y al cónyuge del deudor”.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignando el correspondiente depósito en sobre aparte.

2.—Todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de la subasta en cada licitación, formalizando depósito en metálico o cheque certificado, visado o conformado por el librado, a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social-URE 24/010. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas bien en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito, o bien durante las licitaciones.

3.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses —en su caso— y costas del procedimiento.

4.—Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el depósito constituido. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito, quedando además obligados a resarcir a la Tesorería

General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.-Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

6.-Si en la primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

7.-Se podrá realizar, en el mismo acto, concurriendo las mismas circunstancias anteriores y cuando la Mesa lo considere conveniente, una tercera licitación, siendo el tipo para la misma el 50 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.

8.-En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por 100 del tipo de subasta.

9.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán al efectuarse el pago del precio, debiendo formalizarse dicha cesión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la adjudicación definitiva.

10.-La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá ejercitar en todas las licitaciones durante el plazo de treinta días, el derecho de tanteo a favor de dicha Tesorería General.

11.-Se podrá realizar la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados en los términos regulados en los artículos 152 y 153 del citado Reglamento.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta, puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

León, 13 de mayo de 1996.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

5097

17.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 85/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y

declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de adecuación del C.T. y Red de Distribución en baja tensión en Grisuela del Páramo y Antoñanes del Valle, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Electrificación de las localidades con nueva red de baja tensión que se realizará con cable trenzado tipo RZ 0,6/1 kV. de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 mm.² colocado sobre apoyos de hormigón, posteletes y grapada sobre fachadas, así como adecuación del Centro de Transformación de Grisuela del Páramo, colocando autoválvulas, protecciones y puesta a tierra reglamentarias.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4072

6.750 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 106/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 10/15 kV. de 620 metros de longitud, denominada "Talleres Comba", en La Bañeza, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 10/15 kV. con origen en el apoyo número 20 de la línea de La Valduerna y 620 metros de longitud, con conductor LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4077

6.250 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 107/95/6.340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, número 1, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea a 10/15 kV. de 1.400 m. de longitud en los términos municipales de Ponferrada y Camponaraya, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 10/15 kV. entre L.M.T. "Ponferrada-Priaranza, derivación a Fuentesnuevas" y C.T. "Las Monjas", en Camponaraya, de 1.400 metros de longitud sobre apoyos metálicos y de hormigón, con cadenas E-40 y conductor LA-56.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se

señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 11 de abril de 1996.-El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4078

6.375 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 7/94/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica subterránea de A.T. a 13,2/20 kV. y Centro de Transformación tipo caseta con dos transformadores de 630 kVA. en León, calle Alcalde Miguel Castaño, número 115, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación de León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2/20 kV. de 665 m. de longitud con cable P3PFV 12/20 kV., de 240 mm.² de aluminio por fase, que partiendo del centro existente denominado "Parking Continente", llega a un centro de transformación en caseta previsto para dos transformadores de 630 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de abril de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4076

6.625 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 124/95/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. y C.T.I. de 50 kVA. ampliable hasta 250 kVA. en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, sector Las Globeras, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación de León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 13,2/20 kV. derivada de la actual ETD Trobajo del Camino a San Andrés del Rabanedo y Ferral, de este último circuito en su apoyo número 10, con 56 m. de alineación terminando en un centro de transformación intemperie sobre pórtico de 50 kVA. aplicable a 250 kVA.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de abril de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4079

6.625 ptas.

* * *

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL, SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA

Expte. 17.259-CL/6.337

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., Delegación de León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización

y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea para A.T. a 20/13,2 kV. de 270 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 100 kVA. en Crémenes, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley de 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A., Delegación de León, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea para A.T. para 20-13,2 kV. que derivando de la actual de Iberdrola, S.A. ETD Las Salas-Aleje, en el paraje "Risaco", con una longitud de 270 m. en tres vanos, discutiendo a través del Monte de utilidad pública número 580 denominado "Sobremonte", terminará en un centro de transformación tipo intemperie, para 100 kVA. y relación 20.000-13.200/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente, y sin perjuicio de terceros

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n, 47071, Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 9 de abril de 1996.—El Delegado Territorial, P.D. el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Jaime Martínez Rivero.

4080

6.750 ptas.

* * *

RESOLUCION POR LA QUE SE CONVOCA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LA FINCA AFECTADA POR LA EXPROPIACION FORZOSA DERIVADA DE LA CONCESION MINERA DENOMINADA "LAS ARCAS" NUMERO 13.710.

Por Decreto 62/1996, de 14 de marzo (BOC y L. número 55 de 18 de marzo), la Junta de Castilla y León, declaró de urgente ocupación la finca afectada por la expropiación forzosa que se señala en anexo, derivada de la concesión minera denominada "Las Arcas" número 13.710, cuyo titular es la mercantil Cupire Padesa, S.A.

En su virtud este servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52, de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares del bien afectado para que comparezcan en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derecho o de interés sobre el bien afectado deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos

de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de un Perito o Notario si lo estiman oportuno.

Se podrán formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar el bien afectado por la urgente ocupación, hasta el momento de actas previas.

Los levantamientos tendrán lugar el día 17 de junio de 1996, a las 12 horas, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez (León).

No obstante su reglamentaria inserción en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León y La Crónica 16 de León*, la presente convocatoria será notificada a los interesados mediante cédula de citación, significando que esta publicación se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la empresa Cupire Padesa, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, avenida Peregrinos, s/n, 1.ª planta, León.

El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.

ANEXO

Titular catastral: Luciano Gómez Berjón.

Paraje: Salgueiro.

Pol.: 7

Parcela: 538

Cultivo: Pastizal

Superficie: 27 a., 61 ca.

Titular aparente: Elías Gómez García y herederos.

4995 6.625 ptas.

Pago de justiprecios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa derivado de las concesiones mineras "Santa Teresa de Jesús" número 2904 y "Alfredo" número 2554, fase III.

El día 20 de junio del corriente año, a las 12 horas se procederá al pago del justiprecio a los propietarios de las fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa citados en el anexo, derivada de las concesiones mineras "Santa Teresa de Jesús" número 2904 y "Alfredo" número 2554, fase III, cuyo titular es la empresa Antracitas de Gaiztarro, S.A. El pago se efectuará a las 12 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Fabero, mediante talón nominativo, salvo que con anterioridad el día 12 de dicho mes los propietarios afectados comuniquen a este Servicio Territorial su deseo de percibirlo por transferencia bancaria, de acuerdo con el 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificado por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

En el supuesto de que pretendan percibirlo mediante talón nominativo, deberán acudir provistos del DNI a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre los bienes afectados. Presentarán asimismo, la tarjeta de identificación fiscal.

En caso en que la forma de pago sea mediante transferencia bancaria deberán presentar, antes del indicado día 12 de junio, la documentación acreditativa de la propiedad de los bienes afectados ante la empresa Antracitas de Gaiztarro, cuyo domicilio lo tiene en la calle Fernando el Santo, número 27, de Madrid. C.P. 28010.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, las cantidades fijadas serán consignadas en la Caja

General de Depósitos del Servicio Territorial de Hacienda de León.

ANEXO

Relación de propietarios de bienes que fueron afectados por el expediente de expropiación forzosa derivada de las concesiones mineras "Santa Teresa de Jesús" número 2904 y "Alfredo" número 2554 y cuyos justiprecios deberán ser pagados el 20 de junio de 1996, a las 12 horas.

N.º finca	Propietario
23	Rafael Alba González
71	Antonio Abella Abella
115	José Terrón Alfonso
176	Federico Abad Abella
249	José Terrón Alfonso
382	Federico Abad Abella
387	Antonio Abella González
429	Antonio Abella Álvarez
547	Desconocido
570	Desconocido
574	Luciano Abella Martínez
577	Antonio Abella González
583	Desconocido
585	Manuel Terrón Santalla
586	Benjamín Alfonso Martínez
587	Desconocido
625	Felipe Martínez Fernández
626	Domingo Rodríguez Abella
628	Desconocido
851	José Terrón Alfonso
858	M.ª Angela González Santalla
863	Desconocido
864	Antonio Abella González
524	Bárbara Santalla Ramón
565	Desconocido
576	Antonio Abella González
577	Desconocido
680	Benigna Terrón Santalla
682	Antonio Abella González
76	José M.ª Martínez Alvarez
255	José M.ª Martínez Alvarez
339	José M.ª Martínez Alvarez
León, 29 de abril de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.	
4610	9.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

GRAJAL DE CAMPOS

En las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los periodos que luego se indicarán, figuran expuestos al público para su examen y posibles reclamaciones, los siguientes documentos:

-Padrones del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, alcantarillado y entrada de vehículos a través de aceras, año 1996, 15 días.

-Proyecto técnico para las obras de construcción de depósito regulador elevado en Grajal de Campos, obra incluida en el POL/96, 15 días. Queda anulado el anuncio publicado en el

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 71 de fecha 26 de marzo de 1996.

—Aval bancario con la entidad Caja España por importe de 5.147.468 pesetas a efectos de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento para las obras de "Depósito elevado en Grajal de Campos", 15 días. Queda anulado el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 71, de fecha 26 de marzo de 1996.

—Proyecto de contrato de anticipo reintegrable, sin interés, con la Caja de Crédito para Cooperación de la Excm. Diputación, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 600.000 pesetas.

Gastos de administración: 91.552 pesetas.

Destino: Financiación en parte de las obras de pavimentación de la calle Alhucemas, continuación del PPOS/95.

Plazo de reintegro: 10 anualidades de 69.155 pesetas.

Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público, durante el plazo de 15 días, a efectos de que por escrito y durante el plazo de 15 días puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Grajal de Campos, 11 de mayo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

5063

1.095 ptas.

TURCIA

El Ayuntamiento de Turcia anuncia subasta relativa a la enajenación de un bien de propiedad municipal.

Pliego de cláusulas administrativas.

1.—Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien de propiedad municipal:

—Vivienda Gavilanes.—Solar y edificio antiguamente destinado a vivienda de maestros nacionales, situado en el casco urbano de la localidad de Gavilanes de Orbigo, en la calle Las Escuelas, s/n; que linda: Al Norte, Este y Oeste, con calle; y al Sur, con Junta Vecinal Parcela Las Eras. Tiene una superficie de 166,00 m.², de los cuales 14,00 m.² aproximadamente corresponden a patio, el resto está edificado. El edificio es de adobe con carpintería interior y exterior de madera y tejado de teja, siendo su estado de conservación regular, sin destino alguno desde hace años. Su naturaleza es de bien patrimonial de propios, según expediente instruido al efecto. Se desconoce forma y título de adquisición, siendo su posesión por parte del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial. No soporta cargas ni gravámenes ni produce frutos o rentas. Se valora en la cantidad de tres millones quinientas nueve mil doscientas dieciocho pesetas (3.509.218 pesetas).

2.—Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en tres millones quinientas nueve mil doscientas dieciocho pesetas (3.509.218 pesetas) y podrá ser mejorado al alza.

3.—Duración del contrato.

El Ayuntamiento de Turcia se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de Derechos y Obligaciones de la compra-venta, según los preceptos del Código Civil. Los gastos notariales y registrales serán de cuenta del adjudicatario.

4.—Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de setenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas (70.184 pesetas), equivalente al 2 por 100 del valor del bien, y una definitiva equiva-

lente al 4 por 100 del importe del remate. Admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

5.—Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, además de los gastos notariales y registrales que se produzcan.

6.—Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien "Vivienda Gavilanes" convocada por el Ayuntamiento de Turcia.

Dentro de este sobre mayor se contendrán los sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad y del NIF.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil y código de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará Oferta económica, con el siguiente modelo:

Don....., con DNI número..... y con domicilio en....., municipio CP, en nombre propio (o en representación de como acredita por.....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir el bien "Vivienda Gavilanes", en el precio de..... (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que mantiene la oferta durante tres meses y no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

7.—Presentación de proposiciones.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

8.—Constitución de la mesa y apertura de pliegos.

1.—Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado en el apartado anterior.

2.—La mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

—Presidente: Don Edmundo Martínez Pintado, Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue.

—Dos Vocales designados por la Alcaldía.

—La Secretaria—Interventora del Ayuntamiento.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura

de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

9.-Adjudicación del contrato.

El Pleno Municipal adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente al de apertura de pliegos, sin que la propuesta de adjudicación que realice la mesa cree derecho alguno en favor del empresario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

10.-Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se registrará:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de cláusulas económico-administrativas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción por las normas de Derecho privado.

11.-Régimen jurídico.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Turcia a 13 de mayo de 1996.-El Alcalde, Edmundo Martínez Pintado.

5052

21.125 ptas.

VILLADECANES

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 3 de mayo de 1996, se acordó inicialmente la imposición, ordenación de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades:

Rotulación y numeración de inmuebles urbanos en el municipio, así como su Ordenanza. Dicho expediente se expone al público durante el plazo de 30 días hábiles a efectos de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la L.R.B.R.1. 7/85, de 2 de abril. De no presentarse reclamaciones o sugerencias, este acuerdo tendrá carácter definitivo.

En Toral de los Vados a 13 de mayo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

5060

406 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

LORENZANA

La Junta Vecinal de Lorenzana, reunida en sesión extraordinaria en fecha 11 de mayo de 1996, ha acordado elevar a definitivas las modificaciones de las Ordenanzas de servicio de agua potable y de alcantarillado adoptadas en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 1995, que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el pasado 3 de noviembre de 1995, y expuestas al público durante 30 días, sin que se produjera alegación alguna a las mismas.

La Comisión Territorial de Precios de León, aprobó la subida propuesta de las tarifas de agua para consumo doméstico, en sesión ordinaria celebrada el 28 de marzo de 1996, habiendo sido publicado el acuerdo en el B.O.C. y L. de 22 de abril de 1996.

Por todo ello se publica el texto definitivo de las citadas modificaciones, las cuales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lorenzana, 14 de mayo de 1996.-El Presidente, Ismael Madrugá Arias.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA

Artículo 8. La acometida.

Se añade el siguiente párrafo: Será por cuenta del usuario la reparación de las averías que se produzcan en el tramo que vaya desde la llave de la acometida hasta la instalación interior del usuario.

Título II.-Disposiciones especiales.

Artículo 11.-Cuota tributaria y tarifas.

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 25.000 pesetas por vivienda o local.

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Tarifa 1.-Uso doméstico:

Hasta 45 m.³, 25 pesetas.

De 45,01 a 50 m.³, 60 pesetas.

De 50,01 m.³ en adelante, 115 pesetas.

Tarifa 2.-Uso en actividades económicas:

Hasta 50 m.³, 50 pesetas.

De 50,01 m.³ en adelante, 120 pesetas.

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

TASA DE ALCANTARILLADO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA

Título II.-Disposiciones especiales.

Artículo 8.-Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 25.000 pesetas.

El apartado 2 se sustituye por el siguiente:

2.-La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración será el siguiente:

a) Viviendas, 400 pesetas.

b) Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas, 500 pesetas.

Disposición final.

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa.

5064

3.938 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

Conforme tiene acordado S.S.^a en acta de juicio de esta fecha, en cognición número 4/96 seguido a instancia de la Procuradora señora Izquierdo Fernández, en representación de la entidad Caja España de Inversiones, contra la mercantil Alija y Cabero Correduría de Seguros, S.L., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a la representante legal de dicha sociedad demandada doña María Begoña Llorente García para que, bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentará la actora, el próximo día 17 de junio, a las 11.30 horas,

en primera convocatoria y el día 18 del mismo junio de 1996, a las 11.30 en segunda convocatoria, en este caso bajo el apercibimiento de ser tenida por confesa en sentencia, respecto de las posiciones presentadas, en caso de incomparecencia.

Se hace consta que el paradero actual de la entidad demandada resulta desconocido.

Y para que sirva de citación a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA expido el presente en León a 7 de mayo de 1996.—Firma (ilegible).

5014

2.500 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña María Isabel Valbuena Cuervo, stta. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 490/95, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Antonio José Carbajo García y M.ª Camino García García, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Parcela 117, parcela de terreno en la calle 9, de una superficie de 189 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la parcela 118; Sur, con la parcela 116; Este, con las parcelas 102 y 103 y al Oeste, con la calle número 9.

Inscrita al tomo 2.600, libro 51, folio 18, finca 4.605, inscripción 1.ª de Sariegos.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 29 de julio de 1996, a las once horas sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 15.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018049095 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez, María Isabel Valbuena Cuervo, stta.—La Secretaria stta., Beatriz Sánchez Jiménez.

5023

7.250 ptas.

* * *

Doña María Isabel Valbuena Cuervo, stta. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/96, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Víctor Suárez-Zarracina Valcárcel y M.ª Luisa Antequera Congregado, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca siete.—Vivienda situada en la avenida Padre Isla, número 8, de León, con portal de acceso por esta misma calle, en la planta segunda letra A.

Mide la superficie construida 216,31 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes del inmueble. Se distribuye en hall, estar-comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dos vestidores, dos cuartos de aseo, closed, pasillo, cocina, oficio y terraza. Tiene dos puertas de acceso, principal y de servicios; a través de esta última se accede al vestíbulo y escalera de las viviendas.

Linda: Frente—Sur, vestíbulo de ascensor por donde tiene su acceso principal, hueco de ascensor de viviendas hueco de escalera y vestíbulo de viviendas, patio interior que separa las viviendas letras A y B del edificio, vivienda letra B de esta planta y hueco de escalera de los locales de oficinas y del local comercial o para oficinas bancarias; derecha entrando por la puerta principal; Este, con cuartos de aseo de uso exclusivo de los locales de oficinas, hueco de ascensor y de escalera de los locales de oficina y del local comercial para oficinas bancarias y patio interior que separa a las viviendas letra A de los locales de oficina letra A de este edificio; por la izquierda entrando por la puerta principal, al Oeste, con la avenida Padre Isla; y por el fondo, al Norte, con casa o corral de don Clemente Ferrero y finca de don Román Blanco Peleteiro y patio interior del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio del 3,72%. Inscripción.—Inscrita al tomo 2.472, libro 103, folio 40, finca número 6.197, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de León.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las 11.00 horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 3 de octubre de 1996 a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 61.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018007596 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 30 de abril de 1996.—El Magistrado Juez stta., M.ª Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria stta., Beatriz Sánchez Jiménez.

4776

10.000 ptas.

* * *

Doña María Isabel Valbuena Cuervo, stta. Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/96, a instancia de Banco Urquijo, S.A. representado por el Procurador señor González Varas, contra Construcciones Jome, S.L., en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Número catorce.—Apartamento vivienda sito en quinta planta del edificio de la calle Padre César Morán, número 1. Es el tipo C. Se encuentra situado a la izquierda según desembarque de escaleras. Ocupa una superficie construida de, incluyendo parte proporcional en elementos comunes, cincuenta y cuatro metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina-salón-comedor, cuarto de baño, un dormitorio y terraza a la calle Padre César Morán. Linda: Frente, rellano de escalera y piso vivienda tipo B de su misma planta; derecha, piso vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, hueco de ascensor y finca de doña Iluminación García y otro; y fondo, vuelo de la calle Padre César Morán.

Se encuentra inscrita al tomo 2.508, libro 124 de León, folio 115, finca 8.450.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 4.700.000 pesetas, fijando en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018004696 el veinte por ciento de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriores expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado Juez stta., M.ª Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.

4984

8.125 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 369/95, a instancia el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España, contra Wenceslao Mata Andrade y Emma Modroño Romero, en reclamación de 317.194 pesetas de principal, más 180.000 pesetas para gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado saear a pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes inmuebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.—Que la primera subasta se ha señalado para el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, cuenta número 2148/0000 17/0369 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.—Dese el anuncio de la subasta hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse la posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 26 de julio, a las diez horas de su mañana.

5.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.—Se hace constar, que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser

examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

-Rústica: Terreno cereal seco en el término de San Cristóbal de Valdeuza, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Larten o Sarten, es la parcela 1032 del polígono 6, actualmente es el polígono 88 del Catastro, de una superficie aproximada de 23 áreas y 50 centiáreas, aunque según el catastro figura con 7 áreas y 68 centiáreas y linda: Norte, herederos de Antonio González; Sur, Martín Rodríguez Arias; Este, campo común y Oeste, herederos de Fidel Rey.

Tipo, 975.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de abril de 1996.-E/ Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

4777

9.250 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 152/95 promovidos por Banco Central Hispanoamericano de Madrid, representado por el Procurador señor Ameiz, contra don Victorino Rubio Rubio y don Argimiro Rubio Rubio, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 10 de julio de 1996, para la primera, 3 de septiembre de 1996 para la segunda y 2 de octubre de 1996, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/152/95 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

Finca número 88 del polígono 7, de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco, de una superficie de 34,40 áreas, privativa, seco, linda: Norte, con la 87 de M.^a Dolores Casado Benito; Sur, con la 89 de Masa Común; Este, con la carre-

tera de La Bañeza a San Adrián del Valle y Oeste, con acequia. Valorada en ciento treinta y siete mil seiscientas pesetas (137.600 pesetas).

Finca número 139 del polígono 9, de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco, de una superficie de 2,64,40 hectáreas, privativa, seco, linda: Norte, con camino; Sur, con caminos; Este, con la 138 de Florinda Rodríguez Villadangos y Oeste, con la 140 de Argimiro Fernández Pérez. Valorada en un millón cincuenta y siete mil seiscientas pesetas (1.057.600 pesetas).

Finca número 68 del polígono 9 de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco, de una superficie de 2,08,20 hectáreas, privativa, seco, linda: Norte, con la 67 de restauración del Medio Natural; Sur, con la 69 de Leovigilda Alija Posada; Este, con la 80 de Leovigilda Alija Posada y Oeste, con camino. Valorada en ochocientos treinta y dos mil ochocientas pesetas (832.800 pesetas).

Finca número 23 del polígono 11 de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco, de una superficie de 3,31,20 hectáreas, privativa, seco, linda: Norte, con la 22 de Angel Alija Charro; Sur, con la 24 de Alberto Villar Rubio; Este, con carretera de La Bañeza a San Adrián del Valle y Oeste, con camino. Valorada en un millón trescientas veinticuatro mil ochocientas pesetas (1.324.800 pesetas).

Finca número 40 del polígono 8 de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco, de una superficie de 2,07,10 hectáreas, privativa, regadío, linda: Norte, con la 39 de Vitalino Martínez Ramos; Sur, con la 41 de Virgilio Charro Alija; Este, con camino y Oeste, con acequia. Valorada en cuatro millones ciento cuarenta y dos mil pesetas (4.142.000 pesetas).

Finca número 106 del polígono 8, de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco, de una superficie de 1,28,10 hectáreas, privativa, regadío, linda: Norte, con la 105 de Rogelio Rubio Posada; Sur, con la carretera de La Bañeza a San Adrián del Valle; Este, con río Jamuz y Oeste, con la carretera de La Bañeza a San Adrián del Valle. Valorada en dos millones quinientas sesenta y dos mil pesetas (2.562.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 8 de mayo de 1996.-El Juez, Juan Domingo Peñín del Palacio.-La Secretaria (ilegible).

5032

10.750 ptas.

Don Juan Domingo Peñín del Palacio, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 212/95 promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, contra Francisco Camilo Fuertes, Josefa González Cordero, Angel González Gallego y Francisca Cordero Cuervo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 3 de julio de 1996, para la primera, 3 de septiembre de 1996 para la segunda y 2 de octubre de 1996 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/212/95 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio:

—Mitad indivisa de casa, en el pueblo de Boisán, al barrio y calle de Castrón, de planta baja, con una superficie aproximada de 260 m.², que linda: Frente, con calle de situación; derecha e izquierda con Angel Fernández Fuertes y fondo, con Francisco Camilo y Emiliano Avelino Fuertes Martínez. Valorada en dos millones de pesetas (2.000.000 pesetas).

—Mitad indivisa de pajar, en el pueblo de Boisán, en el barrio y calle de La Silga, de una superficie de 64 m.², que linda: Frente, con su calle; derecha con Francisco Criado; izquierda, con Clotilde Martínez y fondo, con Florencia Alvarez. Valorada en doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 118 del polígono 26, en término de Boisán, al sitio de Teso Perdiz, seco, con cabida de 4,50 áreas. Linda: Norte, con Adelina Fernández Fuertes; Sur, con Ricardo Martínez Fuertes; Este, con Ramona Pérez Prieto y Oeste, con Francisco Fuertes Martínez. Valorada en noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 121 del polígono 26, en término de Boisán, al sitio de Teso Pardiez, secana, con cabida de 9 áreas. Linda: Norte, con Santiago Fernández; Sur, con Francisco Martínez; Este, con herederos de Camilo Puente y Oeste, con Ricardo Martínez. Valorada en dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 224 del polígono 26, en término de Boisán, al sitio de Huerto de Castrón, secana, con cabida de 3,60 áreas. Linda: Norte, con Santiago Fernández; Sur, con Clotilde Martínez; Este, con Arsenio Martínez y Oeste, con Francisco Camilo y Emiliano Avelino Fuertes Martínez. Valorada en siete mil doscientas pesetas (7.200 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 267 del polígono 26, huerto regadío, al sitio de Resecos, en término de Boisán, con cabida de 3,60 áreas. Linda: Norte, con Germán García; Sur, con camino de las dos calles; Este, con Ricardo Martínez y Oeste, con Plácido Prieto. Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 376 a), b) y c) del polígono 28, en término de Boisán, al sitio de Casacuevos, secana, con cabida de 28,80 áreas. Linda: Norte, con camino Casacuevos; Sur, con Germán Martínez; Este, con María Juana Martínez y Oeste, con Pablo Santiago. Valorada en cincuenta y siete mil seiscientos pesetas (57.600 pesetas).

—Mitad indivisa de tierra, secana, en término de Boisán, al sitio de Abesedos o Valle del Perro, con cabida de 27 áreas, que linda: Norte, con Andrés Martínez; Sur, con Patricio Santiago; Este, con Antonio Martínez y Oeste, con Cándido Martínez. Valorada en cincuenta y cuatro mil pesetas (54.000 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 506 b) del polígono 28, en término de Boisán, al sitio de Abesedos o Valle del Perro, erial, con cabida de 18 áreas, que linda: Norte, con Guillermo Martínez; Sur, con Plácido Prieto; Este, con Eduardo Martínez y Oeste, con campo común. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

—Mitad indivisa de finca número 445 del polígono 29, en término de Boisán, al sitio de Esvas, seco, con cabida de 7,20 áreas, que linda: Norte, con Guillermo Martínez; Sur, con Florentino Campano; Este, con Francisco Martínez y Oeste, con herederos de Ricardo Arce. Valorada en catorce mil cuatrocientas pesetas (14.400 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de una casa en Nistal de la Vega, a la calle Cementerio veintiuno, de planta baja y alta, destinada a vivienda, cuadra y patio, de una superficie total de 205 m.², de los que 123 m.², corresponden a patio. Linda: Frente, con calle Cementerio; derecha, con María Cuervo Gómez; izquierda con Antonia Morán y espalda con Juan Morán Vega. Valorada en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 110 del polígono 25, excluida de concentración, en Nistal de la Vega, viña, con cabida de 11,17 áreas, al pago de Socostas. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 192 del polígono 25, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, viña, con cabida de 11,17 áreas, al pago de Otero. Valorada en cuatro mil quinientas pesetas (4.500 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad, de finca número 0291 del polígono 25, en Nistal de la Vega, excluido de concentración, viña, con cabida de 9,37 áreas, al pago de Refuello. Valorada en tres mil setecientas pesetas (3.700 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 154 1A) y 1B), del polígono 1, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, viña y erial, con cabida de 8,82 áreas, al pago de Encinona. Valorada en tres mil quinientas pesetas (3.500 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 164 del polígono 1, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, viña, con cabida de 7,19 áreas, al pago de Encinona. Valorada en dos mil novecientas pesetas (2.900 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 218 del polígono 1, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, erial, con cabida de 7,84 áreas, al pago de Torquina. Valorada en tres mil cien pesetas (3.100 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 175 del polígono 23, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, monte bajo, con cabida de 36,56 áreas, al pago de Follacos. Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 195 del polígono 23, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, monte bajo, con cabida de 55,59 áreas, al pago de Cerra. Valorada en veintidós mil pesetas (22.000 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 245 del polígono 23, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, monte bajo, con cabida de 25,52 áreas, al pago de Cerra. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 484 del polígono 23, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, monte bajo, con cabida de 26,25 áreas, al pago de Cerra. Valorada en diez mil quinientas pesetas (10.500 pesetas).

—Quinta parte indivisa en nuda propiedad de finca número 596 del polígono 23, en Nistal de la Vega, excluida de concentración, monte bajo, con cabida de 30,06 áreas, al pago de Cerra. Valorada en doce mil pesetas (12.000 pesetas).

—Quinta parte indivisa de finca número 88 del polígono 2, regadío, de la zona de concentración de San Justo de la Vega, al sitio de El Prado, con cabida de 17,20 áreas. Valorada en sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (68.800 pesetas).

—Quinta parte indivisa de finca número 9 del polígono 25, de la zona de concentración parcelaria de San Justo de la Vega, al sitio de Los Castañales, regadío, con cabida de 9 áreas. Valorada en treinta y seis mil pesetas (36.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 30 de abril de 1996.—El Juez, Juan Domingo Peñín.—La Secretaria (ilegible).

5040

20.500 ptas.

En virtud de lo acordado en autos de justicia gratuita número 7/96, instado por Maximiano Pablos Mateos Centeno, asistido por el Letrado don Eloy Bailez Lobato, contra don Miguel Angel Rodríguez, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho demandado, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 721 de la L.E. Civil, el próximo día 11 de junio de 1996, a las 11 horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Miguel Angel Rodríguez, expido y firmo la presente en La Bañeza a 30 de abril de 1996.—La Secretaria Judicial (ilegible).

4904

1.625 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 156/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra Laurentino Martínez García, María de la Concepción Alonso Ferrero, Aurelio Martínez Rojo y Teófila García Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en La Bañeza (León), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio de 1996 a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 2116/0000/17/0156/93 una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que se sacan los bienes a subasta sin suplir la falta de títulos.

7.º—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—Finca rústica, sita en término y Ayuntamiento de Santa María del Monte Cea, al sitio de "Las Suertes de Villadrino", de una superficie de 1 hectárea, 52 áreas y 44 centiáreas. Valorada en trescientas cuatro mil ochocientos ochenta pesetas (304.880 pesetas).

—Prado, sito en término y Ayuntamiento de Santa María del Monte Cea, al sitio de "Valle de Arriba", de una superficie de 7 áreas y 56 centiáreas. Linda: Norte, con Antonio Rojo; Sur, con Eutimio Fernández. Valorado en quince mil ciento veinte pesetas (15.120 pesetas).

—Corral sito en término y Ayuntamiento de Santa María de Cea, al sitio de "Alto del Corcho", de una superficie de 125 m.². Linda: Norte, con Teresa García; Sur, con campo comunal. Valorado en cincuenta y dos mil quinientas pesetas (52.500 pesetas).

—Finca rústica, sita en término y Ayuntamiento de Santa María de Cea, al sitio de "Tierra a Valcaliente", de una superficie de 26 áreas y 46 centiáreas. Linda: Norte, con Eusebio Fernández; Sur, con Crotido Martínez. Valorada en cincuenta y dos mil noventa y dos pesetas (52.920 pesetas).

—Portalón cuadra y patio, sito en el término, casco de Castellanos del Ayuntamiento de Santa María del Monte de Cea, en la calle de La Iglesia, s/n. De una superficie aproximada de 150 m.². Linda: Derecha entrando, con Eustaquio Rojo; izquierda y fondo, con Juliana García, y frente, con la calle de su situación. Valorada en seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

Dado en La Bañeza a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

4633

10.500 ptas.

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado con el número 84/96, se siguen autos de juicio verbal civil, instados por Rafael Fernández Vega, representado por el Procurador señor Amez Martínez, contra Angeles Antomil Rodríguez, representada por el Procurador señor Bécades Fuentes, y contra Jesús Franco Fernández, del que se desconoce su domicilio, en los que se ha acordado citar por medio de edictos a Jesús Franco Fernández para que comparezca en este Juzgado el día 12 de junio, a las diez treinta horas, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal, advirtiéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Jesús Franco Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle Cascalerías, expido el presente en La Bañeza a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

5033

2.500 ptas.

NUMERO DOS DE BENAVENTE

Doña Soledad Ortega Francisco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente (Zamora).

Hace saber: En virtud de lo dispuesto en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Benavente (Zamora) en autos de juicio verbal civil número 81/96, a instancia de Benito Barrio

Blanco, contra don Mario Lozano Alonso y don Carlos Lozano Alonso, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de cantidad se cita a estos últimos para que comparezcan en la Sala en Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de mayo, a las 10 horas, con los medios de prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará en los perjuicios a que haya lugar en derecho siendo declarados en rebeldía, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a los demandados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Benavente a 10 de mayo de 1996.—La Juez, Soledad Ortega Francisco.

5075

2.250 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 233/96, seguidos a instancia de Concepción Blanco Rodríguez, contra Cunícola del Eo S.L. y otro, en reclamación por salarios se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 11 de junio a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Cunícola del Eo, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de abril de 1996.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4635

1.875 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 240/96, seguidos a instancia de Félix Fernández Rodríguez contra Hulleras de Sabero y Anexas, S.A. y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 11 de junio a las 11.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de abril de 1996.—Firmado.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

4815

2.000 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 336/96, seguidos a instancia de Domingo García González, contra Turrado Vázquez, S.L., sobre salarios, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 4 de junio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Turrado Vázquez, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 29 de abril de 1996. Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4707

1.625 ptas.

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 341/96, seguidos a instancia de Alberto Peñalba Herrero contra Notificaciones Leonesas, S.L., sobre despido, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 6 de junio a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Notificaciones Leonesas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 8 de mayo de 1996. Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4975

1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 367/96, seguidos a instancia de Pablo Martínez Rozas, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente por E.P. (silicosis), S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos el día 6 de junio a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados. Y para que sirva de notificación en forma legal a Mina La Unión, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 2 de mayo de 1996. Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

4909

1.625 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 978/95, ejecución 79/96, seguida a instancia de José Jacinto González Pérez, contra Aromacor Construcciones y Obras, S.L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice:

Acuerdo:

a) Decretar inicio del procedimiento de ejecución.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 20 de junio del corriente, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aromacor Construcciones y Obras, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 30 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4818

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en autos 107/96, seguidos a instancia de Celestino Gutiérrez Cañón y otro, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., en reclamación por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Desestimo las demandas presentadas por Celestino Gutiérrez Cañón y José Luis Fernández Santiago y absuelvo a la empresa demandada Reformas y Construcciones El Curueño,

S.L., de su pretensión, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que, pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de abril de 1996.—Firmado.—P.M. González Romo.—Rubricado.

4392

3.125 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el artículo 279 de la L.O.P.J.

Hace saber: Que en la ejecución número 140/95, dimanante de los autos 397/95, seguidos a instancia de José Abel Rodríguez, contra Roger, Empresa de Limpiezas, S.A., se ha dictado con esta fecha, auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“Se declara insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio a la ejecutada Roger Empresa de Limpiezas, S.A., por la cantidad de 303.093 pesetas de principal y la de 66.680 pesetas, para costas calculadas provisionalmente. Notifíquese esta resolución a la parte actora, a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial y, hecho, procédase al archivo de las actuaciones. Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este mismo Juzgado. Así lo acordó el Ilmo. señor don Antonio de Castro Cid, Magistrado Juez de este Juzgado.”

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Roger, Empresa de Limpiezas, S.A., en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada a 24 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4396

2.625 ptas.

* * *

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de lo establecido en el artículo 279 de L. O. del Poder Judicial.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 1013/95, ejecución número 71/96, seguida a instancia de Susana Garrido Ordás, contra Mito C.B.—Luis Millán Blanco Pérez y otro, sobre reclamación salarios, se ha dictado la resolución que dice en lo pertinente como sigue:

“Conforme al artículo 235 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda ejecución contra Mito C.B., Luis Millán Blanco Pérez y Antolín Barrio Alvarez, con domicilio en Caboalles de Abajo y Villablino y en consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 552.995 pesetas más el 10% de interés en concepto de principal y la de 122.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Para su efectividad líbrese exhorto al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino, a cuya agrupación pertenece el domicilio de los demandados. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo propongo a S. S.ª que firma su conforme.”

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados actualmente en ignorado paradero, se expide el presente, advirtiéndole que las demás notificaciones a la misma se efectuarán en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Ponferrada a 24 de abril de 1996.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4395

4.200 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial acctal. del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don David Palacio Núñez, contra Antracitas San Antonio, S.L. y otros, en reclamación por invalidez permanente (hipoacusia), registrado con el número 289/96, se ha acordado citar a la empresa demandada Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de junio de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas San Antonio, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 10 de mayo de 1996.—El Secretario, Sergio Ruiz Pascual.

5038

3.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Por el presente convocamos a los usuarios a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Castrillo del Condado el próximo día 2 de junio a las 11 horas en 1.ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados, a las 12 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Memoria que presentará la Junta de Gobierno de la campaña anterior.
- 3.º—Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 4.º—Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 6 de mayo de 1996.—El Presidente (ilegible).

5084

2.125 ptas.